

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 088

LEGISLADORES

Nº 118

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 1 EN MAYORÍA S/As. Nº 475/12 (P.E.P. NOTA Nº 250/12 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL Nº 2459/12 QUE RATIFICA EL ANEXO I DEL ACUERDO Nº 15.887 REF. AL ACUERDO FEDERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY NACIONAL 26.741), ACONSEJANDO SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión de: 18 ABRIL 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R **Ap.**

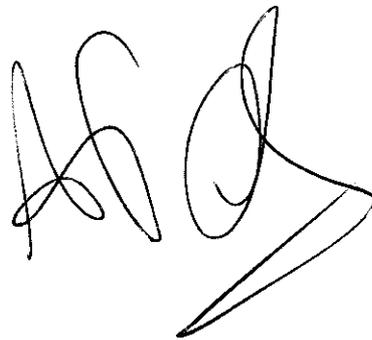
Orden del día Nº: _____

118/13

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°- Aprobar en todos sus términos el Anexo I del Acuerdo, registrado bajo el N° 15.887, referente al Acuerdo Federal para la Implementación de la Ley Nacional 26.741, celebrado el día 9 de agosto de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Estado nacional y las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) del Chubut, de Formosa, de Jujuy, de la Pampa, de Mendoza, del Neuquén, de Río Negro, de Salta y de Santa Cruz; ratificado mediante Decreto provincial N° 2459/12.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom right.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

16 ABR 2013

COMESA DE ENTRADA

Nº.....Hs.....FIRMA.....

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente"



S/Asunto Nº 475/12

**DICTAMEN DE COMISION Nº 1
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 1 de Legislación General. Peticiones Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto Nº 475/12 P.E.P. Nota Nº 250/12 adjuntando Decreto Provincial Nº 2459/12, por el cual se ratifica el anexo I del acuerdo Nº 15887, suscripto entre el Estado Nacional y la Provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI); y en mayoría, aconseja su aprobación.-

SALA DE COMISION 11 DE ABRIL DEL 2013.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Renaldio Néstor TAPIA
Legislador Provincial
E. P. V.

Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente 1813"



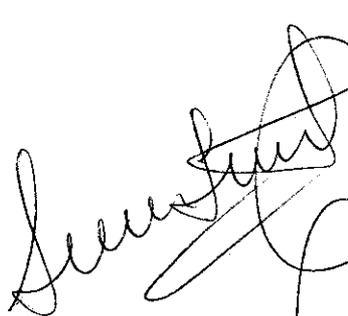
s/Asunto N° 475/13

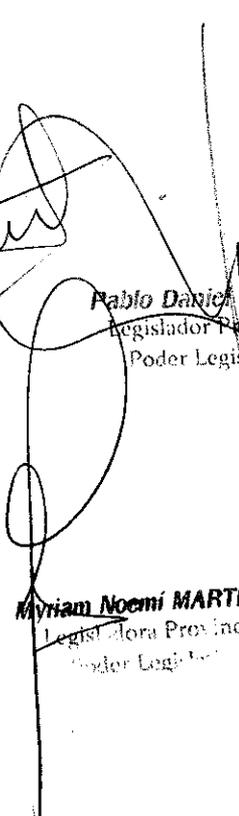
FUNDAMENTOS

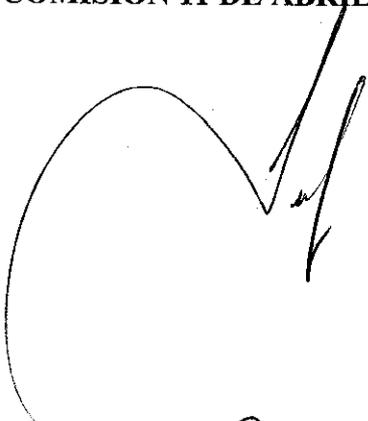
SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el
miembro informante.

SALA DE COMISION 11 DE ABRIL DEL 2013.


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
E. P. V.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente 1813"

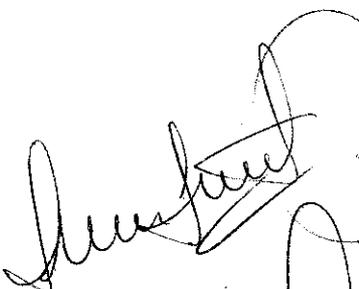


S/Asunto N° 475/12

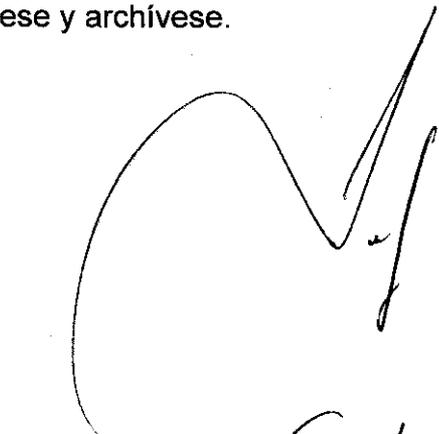
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º - Ratificar en todos sus términos el Anexo I del Acuerdo, registrado bajo el N° 15,887, referente al Acuerdo Federal para la Implementación de la Ley 26,741, celebrado el día 09 de agosto de 2012 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Estado Nacional y las provincias integrantes de la Organización Federal de estados productores de Hidrocarburos (OFEPHI) del Chubut, de Formosa, de Jujuy, de la Pampa, de Mendoza, del Neuquén, de Río Negro, de Salta y de Santa Cruz; ratificado mediante Decreto provincial N° 2459/12.

Artículo 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Myriam Noemí MARTÍN
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Reinaldo Héctor LAPIA
Legislador Provincial
E. P. V.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente 1813"



s/Asunto N° 475/12

Listado de firmantes

RODRIGUEZ, Juan Felipe

Pablo David
BLANCO, Pablo
Legislador Provincial
Poder Legislativo

ANDRADE TENORIO, Claudia

SIRACUSA, Susana

MARTINEZ Myriam

Myriam Noemí
MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

TAPIA Reynaldo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"